
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

DATOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION
INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DE LA VIGENCIA 2017.
Tipo de Informe: ___ Evaluación <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento
Nivel: ___ Sectorial <input checked="" type="checkbox"/> Ministerio del Interior ___ FPDF ___ Dependencia Cual? ___ Entidad Cual? _____
Destinatarios: 1. Dr. Guillermo Rivera Flórez, Ministro del Interior 2. Dra. María Fernanda Rangel Esparza, Secretaria General.
DESCRIPCIÓN
Antecedentes y/o Justificación: Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial No.01 del 10 de febrero de 2016, la cual <i>"imparte instrucciones en el Marco de Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014"</i> , representado en los siguientes conceptos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción de gastos en comunicaciones. 2. Reducción de gastos generales. 3. Gastos de nómina y reducción de contratación por servicios personales. 4. Modificaciones de estructuras administrativas y plantas de personal. 5. Seguimiento a Medidas del Plan de Austeridad. <p>De igual forma, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 83 <i>"Plan de Austeridad del Gasto"</i> de la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 <i>"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2018"</i>.</p> <p>"Artículo 83o. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO. Durante la vigencia fiscal de 2018, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el Decreto 2209 de 1998. b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares;

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

imprimir informes, folletos o textos institucionales;

c) Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación;

d) Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos;

e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.;

f) Adquirir vehículos automotores;

g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción;

h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo;

i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, (...)".

La Oficina de Control Interno – OCI, mediante MEM18-32649-OCI-1200 del 25 de junio de 2018, solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera la información correspondiente a las acciones y avances alcanzados en el marco de la Directiva Presidencial Número 01 del 10 de febrero de 2016 y del Artículo 83 de la Ley No. 1873 del 20 de diciembre de 2017 durante el segundo trimestre de 2018, respuesta que fue enviada a la OCI mediante MEM18-36101-SAF-4040 del 06 de julio de 2018.

Objetivo General:

Verificar la adopción y aplicación de medidas de Austeridad en el Gasto Público por parte del Ministerio del Interior, y realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad, formulando las recomendaciones que ayuden a optimizar el uso adecuado de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

Alcance:

El presente análisis se refiere a la variación originada en el comportamiento de los gastos pagados durante el segundo trimestre de la vigencia 2018, comparados con la información registrada en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, a precios corrientes.

**FORMATO
INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION
ANEXO 2**

Código: SC-P6-F2

Versión: 1

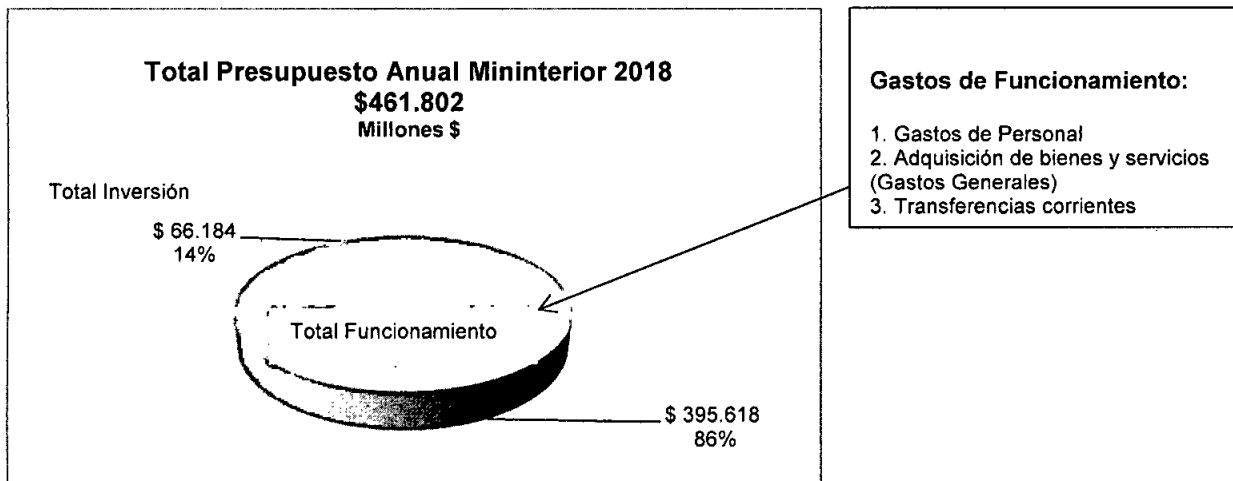
**Vigente Desde:
15/06/2016**

Metodología Aplicada:

Para el análisis de los gastos y el seguimiento al cumplimiento de las directrices sobre austeridad en el gasto, se toma principalmente la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF del Ministerio del Interior, correspondiente a los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por concepto de Gastos de Funcionamiento y los viáticos tramitados por la Subdirección de Gestión Humana –SGH.

- Se identifica el monto asignado de presupuesto al Ministerio para atender los gastos de funcionamiento que se clasifican en: 1. Gastos de personal, 2. Adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales) y 3. Transferencias corrientes. Del rubro de transferencias solamente se tomarán los valores correspondientes a Viáticos Gastos de viaje y servicios.
- Se compara el valor acumulado de los gastos de funcionamiento del trimestre de la vigencia inmediatamente anterior con los gastos de funcionamiento registrados en el segundo trimestre del año 2018.
- Se determinan las respectivas variaciones absolutas y relativas con el fin de realizar la correspondiente revisión y solicitud de aclaraciones a cada una de las áreas responsables.


1. Presupuesto Asignado

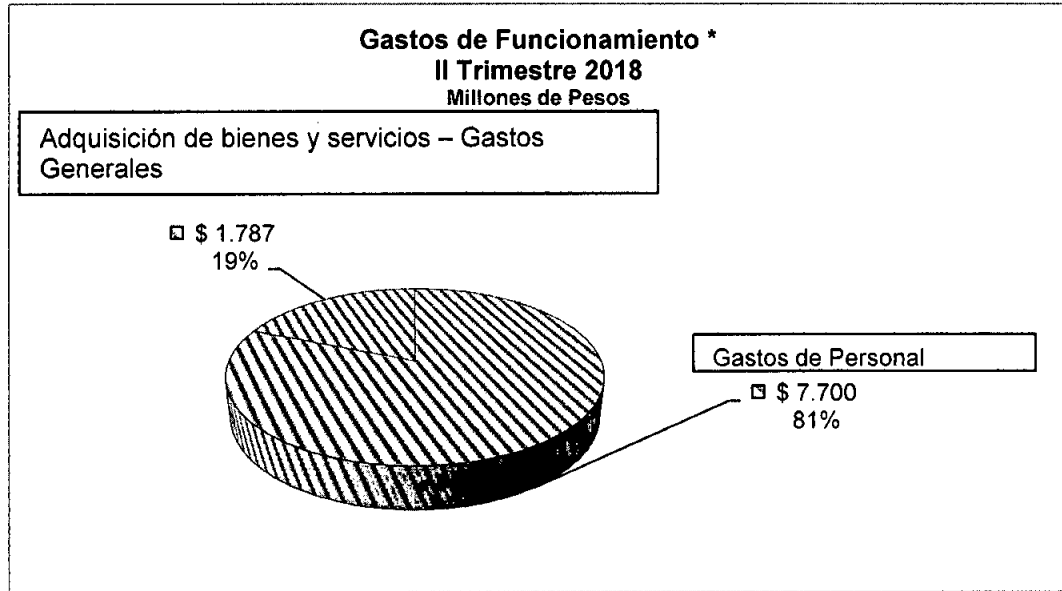


1.1 Estructura Gastos de Funcionamiento II Trimestre

Para el presente Informe de austeridad en el gasto, según la Directiva en mención, se toman del total de Gastos de Funcionamiento los correspondientes a Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios- Gastos Generales.

[Handwritten signature]

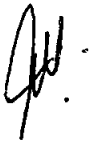
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016



2. Gastos de Personal - Asociados a la Nómina

El comportamiento de los diferentes ítems que conforman los gastos asociados a la nómina se detallan en el cuadro que se enuncia posteriormente, en el que se observa, una variación total de los gastos de personal del 14,87%, equivalente a \$996.8 millones. Variación que se explica, en parte, por la aplicación del incremento salarial de la vigencia 2018, que fue del 5.09%¹ y por la diferencia en el momento en que se pagaron los retroactivos de los respectivos incrementos salariales.

Cabe resaltar, que en los meses de enero a mayo de 2017, se continuaron pagando los salarios del 2016. El retroactivo correspondiente al incremento, autorizado para el año 2017, se canceló en el mes de julio, mientras que para el año 2018 el retroactivo correspondiente a los meses de enero y febrero se pagó en el mes de abril. Es decir la variación se explica en parte por la diferencia en el momento en que se hicieron efectivos los pagos retroactivos.



¹ Decreto 330 del 19 de febrero de 2018

FORMATO
INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION
ANEXO 2

Código: SC-P6-F2

Versión: 1

Vigente Desde:
15/06/2016


RUBRO	DESCRIPCION	PAGOS II TRIMESTRE 2017	PAGOS II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA II TRIMESTRE 2018 - 2017	VARIACION PORCENTUAL II TRIMESTRE 2017 - 2018
A-1-0-1-1-1	SUELDOS	\$ 3.485.227.311,00	\$ 4.050.872.663,00	\$ 555.645.352,00	15,90
A-1-0-1-1-2	SUELDOS DE VACACIONES	\$ 237.614.123,00	\$ 234.266.112,00	(\$ 3.328.011,00)	-1,40
A-1-0-1-4-1	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 156.250.347,00	\$ 214.034.109,00	\$ 57.783.762,00	36,98
A-1-0-1-4-2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$ 274.368.050,00	\$ 335.281.273,00	\$ 60.913.223,00	22,20
A-1-0-1-5-1	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 51.737.323,00	\$ 62.927.500,00	\$ 11.190.177,00	21,63
A-1-0-1-5-2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 81.288.247,00	\$ 110.062.802,00	\$ 28.764.555,00	35,38
A-1-0-1-5-5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 24.721.819,00	\$ 21.145.706,00	(\$ 3.576.213,00)	-14,47
A-1-0-1-5-12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 8.891.067,00	\$ 10.458.352,00	\$ 1.567.285,00	17,63
A-1-0-1-5-13	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 8.674.371,00	\$ 10.453.004,00	\$ 1.778.733,00	20,51
A-1-0-1-5-14	PRIMA DE SERVICIO	\$ 25.288.289,00	\$ 17.962.746,00	(\$ 7.325.543,00)	-28,97
A-1-0-1-5-15	PRIMA DE VACACIONES	\$ 210.651.888,00	\$ 189.499.260,00	(\$ 21.152.628,00)	-10,04
A-1-0-1-5-16	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 21.048.376,00	\$ 11.033.956,00	(\$ 10.014.420,00)	-47,58
A-1-0-1-5-18	PRIMA DE RIESGO	\$ 4.863.490,00	\$ 5.802.541,00	\$ 939.051,00	19,31
A-1-0-1-5-21	PRIMA DE DIRECCION	\$ 7.483.976,00	\$ 0,00	(\$ 7.483.976,00)	-100,00
A-1-0-1-5-47	PRIMA DE COORDINACION	\$ 75.961.206,00	\$ 83.251.589,00	\$ 7.290.383,00	9,60
A-1-0-1-5-82	BONIFICACION DE DIRECCION	\$ 274.054.018,00	\$ 326.391.999,00	\$ 52.337.983,00	19,10
A-1-0-1-9-1	HORAS EXTRAS	\$ 62.399.292,00	\$ 70.747.399,00	\$ 8.348.107,00	13,38
A-1-0-1-9-2	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	\$ 2.477.413,00	\$ 2.423.897,00	(\$ 53.516,00)	-2,16
A-1-0-1-9-3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 92.877.470,00	\$ 53.447.428,00	(\$ 39.430.042,00)	-42,45
A-1-0-2-12	HONORARIOS	\$ 7.500.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 15.000.000,00	200,00
A-1-0-2-14	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 27.467.712,00	\$ 25.325.100,00	(\$ 2.142.612,00)	-7,80
A-1-0-2-15	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO		\$ 0,00		N.A.
A-1-0-5-1-1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	\$ 171.632.200,00	\$ 189.632.600,00	\$ 18.000.400,00	16,31
A-1-0-5-1-3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADAS	\$ 180.589.000,00	\$ 200.207.900,00	\$ 19.618.900,00	10,86
A-1-0-5-1-4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	\$ 333.079.400,00	\$ 397.529.900,00	\$ 64.450.500,00	19,35
A-1-0-5-2-2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 339.430.717,00	\$ 405.765.173,00	\$ 66.334.456,00	19,54
A-1-0-5-2-3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	\$ 291.250.400,00	\$ 363.852.700,00	\$ 72.602.300,00	24,93
A-1-0-5-2-6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	\$ 1.283.700,00	\$ 1.476.400,00	\$ 192.700,00	15,01
A-1-0-5-2-7	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	\$ 20.093.500,00	\$ 23.715.400,00	\$ 3.621.900,00	18,03
A-1-0-5-6	APORTES AL ICBF	\$ 128.738.000,00	\$ 149.727.700,00	\$ 20.989.700,00	16,30
A-1-0-5-7	APORTES AL SEVA	\$ 21.507.300,00	\$ 25.000.200,00	\$ 3.492.900,00	16,24
A-1-0-5-8	APORTES A LA ESAP	\$ 21.507.300,00	\$ 25.000.200,00	\$ 3.492.900,00	16,24
A-1-0-5-9	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	\$ 42.947.800,00	\$ 49.944.100,00	\$ 6.996.300,00	16,29
TOTAL		\$ 6.702.816.103,00	\$ 7.699.759.709,00	\$ 996.844.606,00	14,87

En el cuadro anterior se observa que a partir del rubro A-1-0-5-1-1- - Cajas de Compensación Privadas, las variaciones están directamente relacionadas con el comportamiento del rubro A-1-0-1-1-1- sueldo, como son los aportes a Fondos de Pensiones, Empresas Promotoras de Salud y Pagos Parafiscales.

Respecto a las variaciones de los demás gastos de personal ligados a la nómina, se destacan los siguientes conceptos, dada su representatividad:

Prima de Navidad -47,58%. La disminución se explica por el menor número de empleados que salió de la entidad durante el periodo de estudio.

Prima de Dirección, su variación es negativa en el periodo objeto de estudio, porque el destinatario decidió cambiar a Prima de Formación avanzada, de acuerdo al Decreto 330 de 2018.

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

3. Adquisición de Bienes y Servicios – Gastos Generales

3.1 Gastos de Vehículos y Combustibles

DESCRIPCION	PAGOS II TRIMESTRE 2017	PAGOS II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA II TRIMESTRE 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL II TRIMESTRE 2017 - 2018
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 84.703.344,00	\$ 47.690.246,00	(\$ 37.013.098,00)	-43,70
LLANTAS Y ACCESORIOS	\$ 0,00	\$ 18.928.140,00	\$ 18.928.140,00	-
MANUTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	\$ 40.041.067,00	\$ 27.233.973,00	(\$ 12.807.094,00)	-31,98

Respecto al manejo de los anteriores rubros, la Subdirección Administrativa y Financiera informa en el MEM18-36101-SAF-4040 del 06 de julio de 2018, que durante el segundo trimestre de 2018 se continuaron ejecutando las siguientes acciones para racionalizar el gasto en el uso de vehículos y combustibles y el pago de horas extras a conductores:

- Control al uso de los vehículos garantizando que se destinen exclusivamente para el ejercicio de actividades oficiales.
- Control de horas extras de conductores, conforme a la CIR16-00000015-SEC-4000 del 23 de febrero de 2016, que señala las *"Directrices Horas Extras Conductores"*.
- Control y seguimiento al consumo de combustible mediante un chip ubicado en cada vehículo, que permite identificar la cantidad de combustible y fecha de suministro.
- El mantenimiento del parque automotor se realizó de acuerdo a lo contemplado en el procedimiento *"Administración del Parque Automotor" GR-RA-P-02*


3.2 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina

DESCRIPCION	PAGOS II TRIMESTRE 2017	PAGOS II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA II TRIMESTRE 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL II TRIMESTRE 2017 - 2018
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 84.635.076,99	\$ 0,00	(\$ 84.635.076,99)	-

Para el segundo trimestre de 2018 no se realizaron pagos por este concepto, mientras que para el mismo periodo de la vigencia anterior se presentaron pagos por la suma de \$84.635.076,99.

- Por medio del MEM18-36101-SAF-4040 del 06 de julio de 2018 la SAF informa que *"realizó diversas actividades encaminadas a fortalecer el uso apropiado del papel, del servicio de fotocopiado e impresión y de los servicios públicos, en observancia a la normatividad y directrices sobre austeridad del gasto público, el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2018, la Directiva Presidencial 01 de 2016 y las señaladas en el artículo 83 de la Ley 1873 de 2017"*



	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

- Adicionalmente, informa la SAF que continuo con el control al tipo de documentos en el centro de fotocopiado, el uso del escáner, promueve el uso de USB, la solicitud de autorización a la SAF cuando el número de hojas para a fotocopiar es considerable.

3.3. Gastos Servicios Públicos y Otros Pagos

En cuanto a los pagos registrados a través del Sistema SIIF II, por concepto de gastos de servicios públicos y otros pagos, se observa en el siguiente cuadro que los que presentan incremento son el de mantenimiento de software con el 43.9%, acueducto y alcantarillado 39.7%, energía 13.1% telefonía móvil 2,8% y teléfono fax y otros con un 47.97%.

DESCRIPCION	PAGOS II TRIMESTRE 2017	PAGOS II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA II TRIMESTRE 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL II TRIMESTRE 2017 - 2018
SERVICIO DE ASEO	\$ 124.498.756,24	\$ 121.342.336,00	(\$ 3.156.420,24)	-2,54
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 290.416.428,00	\$ 211.466.556,00	(\$ 78.949.872,00)	-27,19
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	\$ 9.084.400,00	\$ 13.072.666,66	\$ 3.988.266,66	43,90
CORREO	\$ 33.455.100,00	\$ 16.821.840,00	(\$ 16.633.260,00)	-49,72
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 5.857.440,00	\$ 8.184.655,00	\$ 2.327.215,00	39,73
ENERGIA	\$ 71.683.610,00	\$ 81.103.038,00	\$ 9.419.428,00	13,14
TELEFONIA MOVIL CELULAR	\$ 54.549.893,00	\$ 56.075.421,00	\$ 1.525.528,00	2,80
TELEFONO, FAX Y OTROS	\$ 39.642.798,00	\$ 58.660.315,00	\$ 19.017.517,00	47,97
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 6.890.400,00	\$ 6.914.740,00	\$ 24.340,00	0,35

- **Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo**

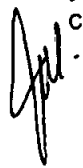
Revisados los registros de pagos se evidencia que en el segundo trimestre de 2018 se realizaron cuatro pagos, mientras que en el mismo periodo de 2017 se efectuaron dos, pues las restantes facturas aunque se registraron en el mes de junio, se cancelaron efectivamente en el mes de julio (mes que no corresponde al periodo de este informe). De allí, se origina el aumento en la variación porcentual.


- **Mantenimiento de Software**

Los pagos registrados por mantenimiento de software presentan un aumento del 43,90%, porque la forma de pago cambió y se incrementó el valor del contrato de PCT y Basewamet. Lo anterior según información suministrada en correo de la SAF del 24 de Julio.

- **Servicio de Energía**

El incremento del 13,2% según la SAF, se explica por el cambio de tarifas de una vigencia a otra y por el incremento en trabajo nocturno y fines de semana con el tema de liquidaciones de contratos entre otros.



	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

- **Telefonía Móvil Celular:** El incremento del 2% se explica por el incremento de las tarifas.
- **Teléfono, Fax y Otros**

Su aumento en un 48% se explica en su mayoría, debido a que en el segundo trimestre de 2017 el pago correspondiente al servicio telefónico de conmutador, líneas directas y extensiones de las sedes BANCOL, Edificio Camargo y Casa La Giralda del mes de mayo por valor de \$17.905.030, se realizó hasta el mes de julio (fuera del trimestre de análisis). Es decir, en el segundo trimestre de 2017 se pagaron los meses de marzo y abril, mientras que para el segundo trimestre de 2018 se registran pagos de los meses de marzo, abril y mayo.

3.4 Mantenimiento

El rubro de mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres presentó una disminución del 33,37% equivalente a \$11.139.036. Los mantenimientos cargados a este rubro son los de plantas eléctricas y plantas telefónicas.

En cuanto a mantenimiento de bienes inmuebles no se presentaron pagos en el segundo trimestre de 2018, caso contrario a lo presentado en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior. A este rubro pertenece el mantenimiento de ascensores y mantenimiento locativo.

DESCRIPCION	PAGOS II TRIMESTRE 2017	PAGOS II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA II TRIMESTRE 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL II TRIMESTRE 2017 - 2018
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 37.099.271,00	\$ 0,00	(\$ 37.099.271,00)	-
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$ 33.381.234,00	\$ 22.242.198,00	(\$ 11.139.036,00)	-33,37


3.5 Seguros

Durante el segundo trimestre de 2018, se efectuaron pagos por valor de \$594.301 pesos, relacionado con el pago de las inclusiones a las pólizas de seguros generales.

DESCRIPCION	PAGOS II TRIMESTRE 2017	PAGOS II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA II TRIMESTRE 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL II TRIMESTRE 2017 - 2018
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-
SEGUROS GENERALES	\$ 0,00	\$ 594.301,00	\$ 594.301,00	-



3.6 Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

Para el rubro de arrendamientos de bienes muebles se presenta un aumento en los pagos de un 200.6%, que equivale a la suma de \$87,7 millones, porcentaje de variación que sucede porque en el II trimestre del año 2017 solamente se pagaron facturas por concepto de fotocopias. Los pagos a la Unidad Nacional de Protección -UNP se realizaron en el siguiente trimestre, dado que en el trimestre objeto de estudio se encontraba en trámite la modificación al convenio con la UNP, para pasar de pago fijo al reconocimiento de todos los servicios adicionales que se generaran, por concepto del esquema de seguridad del señor Ministro.

En cuanto al rubro de arrendamientos bienes inmuebles correspondiente al pago del datacenter (housing/colocación), arrendamiento de parqueadero que se reconoce a los conductores de los vehículos del Ministerio del Interior reglamentado por la Resolución 0055 del 12 de enero de 2017, administración Edificio Bancol y Edificio Patria. Se presentó una disminución en los pagos del 12,90%.

DESCRIPCION	PAGOS II TRIMESTRE 2017	PAGOS II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA II TRIMESTRE 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL II TRIMESTRE 2017 - 2018
ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$ 43.723.630,00	\$ 131.447.223,30	\$ 87.723.593,30	200,63
ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	\$ 40.115.396,00	\$ 27.912.528,00	(\$ 12.202.868,00)	-30,42

3.8 Viáticos y Gastos de Viaje



La Subdirección de Gestión Humana, en respuesta a solicitud de la OCI, respecto al comportamiento de las comisiones tramitadas, en el segundo trimestre del 2017 y 2018, reportó el siguiente comportamiento, según correo electrónico del 18 de julio de 2018.

II Trimestre 2017 (A)			II Trimestre 2018 (B)		Variación (B) - (A)	
MES	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	ABSOLUTA	%
ABRIL	92	69.487.425	94	133.841.856	2	93%
MAYO	132	123.799.649	119	263.229.693	-13	113%
JUNIO	131	102.706.096	63	67.114.703	-68	-35%
TOTAL	355	295.993.170	276	464.186.252	-79	57%

Se evidencia un aumento del 57,15% en el costo de las Comisiones, en comparación con el mismo período para la vigencia anterior, explicado por:

- ✓ En los meses de abril y mayo se suministraron los tiquetes aéreos para la Subdirección de Infraestructura, dado que el respectivo rubro para la compra de tiquetes de FONSECON se agotó y se debían continuar ejecutando los diferentes proyectos.
- ✓ En el mes de mayo el Ministerio en aras de brindar apoyo en el proceso de elecciones presidenciales, requirió un mayor número de desplazamientos a diferentes regiones del país.



 	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

RUBRO	FUENTE RECURSO	DESCRIPCION	PAGOS II TRIMESTRE 2017	PAGOS II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA II TRIMESTRE 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL II TRIMESTRE 2017 - 2018
A-2-0-4-11-1	10	VIAICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	\$ 21.067.353	\$ 38.451.949,80	\$ 17.384.596,91	82,52
A-2-0-4-11-2	10	VIAICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 169.900.275	\$ 392.937.209,50	\$ 223.036.934,50	131,28

El incremento del 82% en los Gastos de Viaje al interior es acorde con el incremento que se presentó en las comisiones tramitadas, explicada por la época electoral y la financiación de tickets aéreos para FONSECON, como se enunció anteriormente.

Cabe resaltar que la Subdirección de Gestión Humana manifestó que para el control de gastos de viáticos y gastos de viaje tiene como política:

- ✓ La reducción del número de días de duración de la comisión.
- ✓ Reducción en el número de funcionarios y/o contratistas para realizar una comisión.

3.7 Gastos de Servicios de Personal - No Asociados a la Nómina

Revisados tres rubros de este tipo de gasto (servicios de bienestar social, servicios de capacitación y servicios para estímulos) se evidencia en el reporte SIIF Nación que se realizaron pagos por concepto de "servicios de bienestar social" en las dos periodos objeto de este informe, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PAGOS II TRIMESTRE 2017	PAGOS II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA II TRIMESTRE 2018 - 2017	VARIACIÓN PORCENTUAL II TRIMESTRE 2017 - 2018
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 11.019.934,00	\$ 11.128.241,00	\$ 109.307,00	0,99
SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-
SERVICIOS PARA ESTIMULOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	-

4. Seguimiento artículo 83 ley 1873 de 20 de diciembre de 2017.

[Handwritten signature]


FORMATO
INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION
ANEXO 2

Código: SC-P6-F2

Versión: 1

Vigente Desde:
15/06/2016

Plan de Austeridad del Gasto- Art 83	Gestión Control interno
Durante la vigencia fiscal de 2018, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, la entidad se abstendrá de realizar las siguientes actividades:	
Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el Decreto 2209 de 1998.	En cuanto a los contratos de prestación de servicios la Oficina de Control interno verificó la certificación expedida por La Sub Dirección de Recursos Humanos, respecto a la insuficiencia o inexistencia de personal en la planta de personal del Ministerio para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas para satisfacer las necesidades de la Entidad.
Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Se consultó el Plan Anual de Adquisiciones 2017 y 2018, en el cual se observó que no existen procesos de contratación con respaldo presupuestal del rubro de A-2-0-4-7-4 Publicidad y Propaganda. Adicional se verificó en el sistema SF y no se reportan pagos por este concepto.
Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no será a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.	No se reportan gastos por concepto publicaciones con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-7-3 Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos
Iniciar cualquier tipo de <u>contratación que implique mejoras suntuarias</u> , tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	Se verificó en el PAA y no se evidenciaron procesos contractuales que tengan por objeto el mantenimiento de a bienes inmuebles.
Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales; video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	En la Versión Inicial del PAA 2017 y 2018 no se evidencia procesos de contratación para la compra de estos elementos, por lo tanto se está dando cumplimiento.
Adquirir vehículos automotores.	En la Versión del PAA 2017 y PAA 2018, no se evidencia procesos de contratación para la compra de vehículos, por lo tanto se está dando cumplimiento.
Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	Al verificar en el sistema SIF no se reportan gastos por este concepto.
Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	El Ministerio cuenta con sedes propias.
Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	Al verificar en el sistema SIF no se reportan gastos por este concepto.
Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.	Se solicitó a la Sub Dirección de recursos Humanos las respectivas explicaciones. Clase económica
Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones.	La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus obligaciones, ha venido efectuando seguimiento mensual a los informes remitidos por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, mediante memorandos:
	✓ MEM18-24762-SAF-4040 del 08 de mayo de 2018 - Informe mes de abril
	✓ MEM18-29938-SAF-4040 del 06 de junio de 2018 - Informe mes de mayo
	✓ MEM18-35722-SAF-4040 del 05 de julio de 2018 - Informe mes de junio.
(...)"	✓ MEM18-25788-SAF-4040 del 17 de mayo de 2018 - Informe sobre consumo de líneas telefónicas directas, celulares, gasolina y mantenimiento de vehículos correspondiente al cuarto trimestre de 2017 y primer trimestre de 2018.

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

Observaciones:

Analizada la información del segundo trimestre de 2018, se observa en los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, por concepto de gastos de personal asociados a la nómina identificados como tipo de cuenta (1), que presentan un aumento de \$996,8 millones, equivalente a un variación del 14,87% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. El incremento obedece en gran parte a la diferencia de fechas en la que se oficializaron y pagaron los aumentos de salarios de los empleados del Ministerio del Interior y a la diferencia de fechas en el pago de retroactivos salariales.

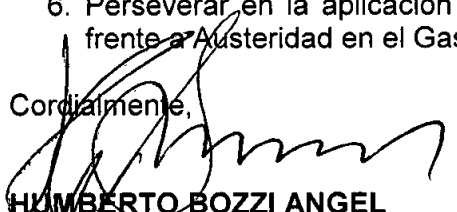
Para los pagos correspondientes al rubro presupuestal de Adquisiciones Bienes y Servicios - Gastos generales, identificados como tipo de cuenta (2) en el sistema SIIF (Adquisición de Bienes y Servicios – Gastos Generales), se observa un aumento para el segundo trimestre de 2018 de \$18,9 millones, equivalente en términos porcentuales a un 1,07%.

Es importante mencionar que el sistema SIIF muestra el registro y comportamiento efectivo de los pagos. Sin embargo es oportuno resaltar que la cantidad de facturas incide en las variaciones dado que en algunos casos el trámite de la factura se realiza en los últimos días de un mes y el pago efectivo se realiza durante los primeros días del siguiente mes.

Recomendaciones:

1. Persistir con el control y seguimiento al número de días de comisión y número de funcionarios comisionados, teniendo en cuenta el efecto directo que tienen estas variables en el rubro de Gastos de Viaje.
2. Diseñar metas de gasto mensual para aquellos rubros en los cuales se pueden generar ahorros. Realizar seguimiento mensual a las variaciones de un mes a otro con el fin de buscar compensar en el mes siguiente, cuando se haya superado la meta.
3. Velar porque las facturas se tramiten y paguen dentro del mismo mes.
4. Continuar impulsando los mecanismos y controles implementados que han generado impacto positivo en cuanto a austeridad en el gasto público.
5. Seguir impulsando estrategias comunicativas en el uso adecuado de los servicios públicos y aumentar el uso de herramientas tecnológicas que contrarresten en lo posible el uso de fotocopias y adecuado manejo de papel.
6. Perseverar en la aplicación de las disposiciones que el Gobierno Nacional ha impartido frente a Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2018.

Cordialmente,


HUMBERTO BOZZI ANGEL
 Jefe de Oficina de Control Interno

 Elaboró: Francisco Javier Guzmán Mahecha – Flor Ángela Liñeiro Colmenares
 *Revisó: José Francisco García Méndez
 Aprobó: Humberto Bozzi Ángel - Jefe Oficina de Control Interno

Archivar en 1200.410.20 - Informes de Seguimiento y Evaluación